



Referencia

- Guía metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública para Empleos Temporales en las Empresas Sociales del Estado E.S.E. Versión 3-2016⁶

7. Servir de voceros de la empresa social ante las instancias político-administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de dirección del sistema de salud, apoyando la labor del gerente en este sentido

¿Qué es?

Es el deber que tiene la Junta Directiva de generar sinergia con las autoridades gubernamentales de los diferentes niveles de la administración pública, y de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para dar solución a las problemáticas que enfrenta la ESE con relación a la prestación del servicio de salud y a su funcionamiento, generando procesos articulados y sistemáticos.

¿Cuál es el Propósito?

Desarrollar acciones, programas y estrategias conjuntamente con el gerente, necesarias para la permanencia y sostenibilidad de la ESE en concordancia con otras autoridades político-administrativas y de salud.

¿Cómo Ejercer esta Función?

Analizando situaciones trascendentales para la ESE que requieran, para su solución, el concurso de otras instancias. Así mismo, participando en espacios institucionales y sociales como máximo órgano de dirección de la ESE con el fin de propiciar un trabajo conjunto en la búsqueda de soluciones y en la rendición de cuentas.

⁶ Departamento Administrativa de la Función Pública; *Guía para Establecer Empleos de Carácter Temporal en las Empresas Sociales del Estado*; abril de 2016.